



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00736715-NEU-DESP#MS - DESIG. AGTE. CARRION LESCANO MÉDICO  
GRAL. HOSP. LAS OVEJAS

---

**VISTO:**

El EX-2021-00736715-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se solicita se designe a la agente **MAIRA ANALIA CARRION LESCANO** (Legajo N° 169281 – CUIL N° 27-29200525-9), Médica egresada de la Residencia de Medicina General del Hospital Dr. Horacio Heller en el año 2016, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana de la Subsecretaría de Salud;

Que mediante **DI-2021-1254-E-NEU-SSLD#MS**, se suspendió la sanción impuesta por incumplimiento de la contraprestación obligatoria establecida en los Artículos 1° y 2° de la Ley 2583, a favor de la Dra. **CARRION LESCANO** (DNI N° 29200525), quien cumplimentará mediante su reincorporación como Médica Especialista en Medicina General, por el termino de 2 (dos) años en la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III;

Que a través de la Ley 2583, Decreto N° 1491/09 y Disposición N° 685/12, se ha aprobado el sistema de Contrataciones Rentadas Obligatorias para los profesionales del área de Salud que hayan completado su formación y/o capacitación a cargo de la Provincia de Neuquén, como modo de contraprestación a la formación recibida;

Que se solicita incorporar a la profesional a partir del 01 de Julio de 2021 por tratarse de una médica egresada de la Residencia del Sistema Público Provincial de Salud y por ser la fecha acordada de inicio de funciones;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) cargo de Jur.04 – S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en un (1) cargo PF1, de Jur.10 – S.A.L– URP. 32 - PRG. 032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 29 – ppar.00 – Spar.026– FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

**Artículo 3°:** DESIGNÁSE a partir del 01 de Julio de 2021, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a la agente MAIRA ANALIA CARRION LESCANO (Legajo N° 169281 – CUIL N° 27-29200525-9) en Categoría PF1, en el puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en el Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L.- URP. 32 - PRG. 032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

**Artículo 5°:** AUTORÍZASE a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 6°:** Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.